



*Iltre. Colegio de Administradores  
de Fincas de Cádiz*

**CIRCULAR 47/17**  
**A TODOS LOS COLEGIADOS**  
**ASUNTO: NUEVA HERRAMIENTA PARA OBTENER CERTIFICADOS DIGITALES Y NOTIFICACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.**

Estimados compañeros:

Con relación a la nueva obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, según establece la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, y dada la especial complejidad de las comunidades de propietarios para poder cumplir con esta norma, el Consejo General de Administradores de Fincas (CGCAFE), ha estado trabajando los últimos meses para ofrecer una solución a los colegiados que sea accesible y fácil de usar.

En los próximos días se enviará la información completa y la forma de poder usar esta herramienta para **obtener y gestionar los Certificados Digitales de las comunidades de propietarios**, cuyas principales ventajas son las siguientes:

- Se puede obtener el Certificado Digital **sin necesidad de la presencia física del presidente de la comunidad** ante la AEAT otra oficina administrativa. A diferencia del Certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), que es el más extendido, el Administrador de Fincas podrá obtener los certificados de las comunidades de propietarios telemáticamente desde su propio despacho sin necesidad de desplazamientos. En este sentido, es necesario que la Junta General haya acordado expresamente delegar esta facultad de representación al Administrador de Fincas. La certificación digital de este acuerdo será suficiente para la obtención del certificado.
- Se facilita la gestión de los numerosos certificados que cada Administrador de Fincas pueda necesitar. La gestión de múltiples certificados en un navegador de forma convencional es muy compleja. Incluso, cuando se dispone de numerosos certificados, supone una gran dificultad localizar el certificado del cliente concreto con el que se necesita trabajar en un momento dado. El sistema que se ha diseñado depositará en la "nube", de forma segura, todos los certificados de cada Administrador de Fincas **y se puede localizar el que se desee con un sencillo buscador a través de diferentes parámetros.**
- **Se aporta una herramienta para el tratamiento de las notificaciones electrónicas de las diferentes Administraciones.** Como es lógico, el tercer problema que se plantea es que no es posible rastrear los buzones en los que esté dado de alta cada uno de nuestros clientes de manera periódica para evitar que la falta de recepción de una notificación se convierta en

*Ilte. Colegio de Administradores  
de Fincas de Cádiz*

una sanción. **Esta herramienta rastrea permanentemente estos buzones para recibir las notificaciones de forma puntual.**

- Todo este sistema tiene la gran ventaja de ser **un único paquete**: estará disponible de forma **exclusiva para los Administradores de Fincas colegiados** en todo el territorio nacional, con los **mismos precios** y con una **marca común**. Del mismo modo, las tres herramientas serán gestionadas por una sola empresa (<http://ivnosys.com>). Aunque los CERTIFICADOS los emitirá <http://www.camerfirma.com/> toda la gestión se realizará a través de las aplicaciones de la empresa "Ivnosys", de manera que se dispondrá de un solo teléfono para atender todas las dudas o incidencias que se puedan producir.

Desde el Consejo General y desde este Colegio se invita a usar esta herramienta, que estará disponible en un breve espacio de tiempo a un precio competitivo. **Toda la información necesaria se enviará con carácter previo a la puesta en funcionamiento.**

La Ley ha impuesto esta nueva obligación a las comunidades de propietarios que tiene asociada un coste. **Los Administradores de Fincas colegiados dispondrán de una solución técnica que solventará íntegramente las necesidades de sus clientes.**

Atentamente.

VºBº  
EL PRESIDENTE



Rafael Trujillo Marlasca



EL SECRETARIO



Juan Antonio Fernández Estudillo